

47671



**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín**

**COPIA PRIMERA**

**DE DONACION**

**OTORGADO POR SARAH MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO**

**A FAVOR DE MARIANA ALFONOR VILLACOMEZ ALVAREZ**

**EL 02 DE JULIO DE 2015**

**PARROQUIA**

**CUANTIA USD 5.91.000,00**

**Quito a 3 de JULIO del 20 2015**

**EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS**  
**Telfs.: 2268-237 / 2271-242**  
**2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847**  
**e-mail: jacoshol@yahoo.com**





Factura: 001-002-000007555



20151701028P02195



NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20151701028P02195						
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARÍA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000763332	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1709546202	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	91000.00						

Maria Garcia

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

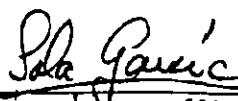
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-DP-UPTH

**DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA**  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

1

E.S.



2015	17	01	28	P02195
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA POR: SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO**

**A FAVOR DE: ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

**CUANTIA: USD 91.000,00**

**DI 4 COPIAS**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROMIL SETECIENTOS OCHENTA GUION DP GUION UPTH, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE POR UNA PARTE EN CALIDAD DE DONANTE LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACION EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EN CALIDAD DE DONATARIA LA SEÑORA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ



E.S.

ALVAREZ, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION ABOGADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LEGALMENTE CAPACES PARA OBLIGAR Y CONTRATAR EN LAS CALIDADES EN LAS QUE COMPARECEN. A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE POR UNA PARTE EN CALIDAD DE DONANTE LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACION EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO; Y POR OTRA PARTE COMPARECE EN CALIDAD DE DONATARIA LA SEÑORA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE PROFESION ABOGADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO. LAS COMPARECIENTES DECLARAN SER LEGALMENTE CAPACES PARA OBLIGAR Y CONTRATAR EN LAS CALIDADES EN LAS QUE COMPARECEN, POR LO QUE CONVIENEN EN

**DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA**  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

3

E.S.

CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE DONACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA., SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- DOS.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNION CELEBRADA EL DIA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE AUTORIZO LA DONACION DE LA NUDA PROPIEDAD DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, DE ACUERDO CON EL DETALLE QUE SE INDICA EN LA CLAUSULA SIGUIENTE A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS.- TERCERA: DONACIÓN.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, LA DONANTE SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, PROCEDE A DONAR COMO EN EFECTO LO HACE EN FORMA GRATUITA E IRREVOCABLE EN FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS LA NUDA PROPIEDAD DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) DE VALOR



E.S.

NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITULO DE LA COMPÀNIA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.; CUARTA: ACEPTACIÓN.- LA DONATARIA EXPRESA SU MÁS PROFUNDO AGRADECIMIENTO A LA DONANTE Y ACEPTE LA DONACIÓN HECHA A SU FAVOR. - QUINTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE LA PRESENTE DONACIÓN ES DE NOVENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 91.00,00): SEXTA: GRAVÁMENES.- LA DONANTE DECLARA QUE SOBRE LAS PARTICIPACIONES QUE DONA, NO PESA PREnda, EMBARGO, PROHIBICIÓN DE ENAJENAR, PATRIMONIO FAMILIAR, O NINGÚN OTRO GRAVAMEN QUE LO LIMITE.- SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.- TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE ESTA ESCRITURA DE DONACIÓN, HASTA SU PERFECCIONAMIENTO, SERÁN DE CARGO DE LA DONANTE. OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.- CUALQUIERA DE LAS PARTES, QUEDAN AUTORIZADAS PARA QUE POR SÍ O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, REALICEN TODOS LOS ACTOS TENDIENTES PARA PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LAS COMPARCIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLER YANEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR

5

E.S.

ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS  
PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LAS  
COMPARCIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSE  
C.C.:

DRA. MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ  
C.C.: 1709546202  
APODERADA ESPECIAL  
ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

## Revista de Relaciones Sociales y Movimientos Sociales

REPUBLICA DEL ECUADOR

## LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 2716 / 2015

Tomo 2 Página 2716

Tomo: Pagina 27/10  
En NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de junio de 2015, ante (a) ANA LUCIA GUESTA CACERES, VICECONSUL DEL  
ECUADOR, en esta ciudad, comparece ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, de nacionalidad  
ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía numero 4707951289, domiciliada en Philadelphia, Estados  
Unidos de America, legalmente capaz a quien de conocer soy fe, a quien libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos  
confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, para que de conformidad con el escrito que me presenta  
y que se transcribe a continuacion, se realice los siguientes encargos: **PRIMERA - COMPARCIENTE** - Comparece a la celebracion de  
la presente escritura publica la señora ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, por sus propios y personales  
derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le denominara la **MANDANTE**. La compareciente declara  
ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, habilitada en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA**  
PODER ESPECIAL: Con los antecedentes expuestos, la señora ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, confiere  
el Poder Especial Amplio y Suficiente como en derecho es necesario y se requiere a favor de las señoras SARA MARIA ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS, ROSERO y MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les  
denominara las **MANDANTARIAS**, para que a nombre y representación de la MANDANTE individual o conjuntamente procedan a  
recibir en DONACION las participaciones y acciones que a continuacion se detallan: A \$ Noventa y un mil (91'000) participaciones  
sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dolar de los Estados Unidos de America de valor nominal cada una, pagadas en su  
totalidad en el capital de la compania **LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LABEACIA LTDA (B)** Dicinueve mil  
ochocientas (19'800) acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America de valor nominal cada una  
pagadas en su totalidad en el capital de la compania **CORPORACION DE MEDICINA OCUPACIONAL OCUMEDICAN S.A. (C)**  
Cuarenta y ocho mil doscientas sesenta (48'260) acciones ordinarias y nominativas de un dolar de los Estados Unidos de America de  
valor nominal cada una, pagadas en su totalidad en el capital de la compania **INSTITUTO DE PATOLOGIA ECUA-AMERICAN  
AMERICANINST S.A.** de propiedad de su madre, la señora SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO. Las MANDATARIAS  
quedan facultadas para rediblir en Donacion las mencionadas Participaciones. **Acciones** para tal efecto podrán las MANDATARIAS  
obtener claves ante el SRI, pagar tributos, suscribir cuarto documento publico o privado o se requiera para llevar a cabo todas las acciones  
y diligencias que tengan relación con el presente mandato especial pero no limitado a la suscripción de la correspondiente escritura  
publica de DONACION. Podrán hacer todo aquello que sea preciso y necesario para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE  
ya que quedan investidas de las mas amplias facultades y atribuciones que confiere la ley a los mandatarios, por ello ninguna autoridad  
publica o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. **TERCERA - PLAZO** - Este poder se otorga por tiempo indefinido, no  
obstante la MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento con la sola notificación a las MANDATARIAS. **CUARTA -  
CARACTERISTICAS** - El presente mandato no es remunerado. Hasta aqui el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del (de la  
de los de las) mandante(s). Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y  
leido que fue por mi, integralmente al(a) la(s) otorgante(s) secretario(a) en su contenido y aprobando todas sus partes  
firmo aroq al pie contrario de todo lo cual soy fe.

ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS

ANALÍGICA QUESTA CÁCERES  
VICECOSUL DEL ECUADOR

Certifico. Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poder Especial) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY. - Dado y sellado, el 20 de junio de 2015.

ANNA LUCIA OCESA CACERES  
VICECONSUL DEL ECUADOR  
Arancel Consular: II 6.2  
Valor - 30 M

13216

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A...2... DE..... Julio..... DEL 2015

*Doña García*  
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
QUITO-ECUADOR



SEÑORA NOTARIA:



SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DE OCUPACION EMPRESARIA PRIVADA, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, ANTE USTED COMPARÉZCO Y SOLICITO:

I. ANTECEDENTES.

SOY PROPIETARIA DE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:

1. NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO (93.625) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.

II. PETICIÓN.

EN VIRTUD DE ESTOS ANTECEDENTES, ES MI DESEO DONAR LA NUDA PROPIEDAD DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA., A FAVOR DE MI HIJA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DIECIOCHO, NUMERAL ONCE, DE LA REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, POR LO CUAL ACUDO ANTE USTED A FIN DE QUE SE ME CONCEDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA DONAR LA NUDA PROPIEDAD DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.; DEBO DECLARAR SEÑORA NOTARIA QUE TENGO BIENES Y SOLVENCIA ECONÓMICA SUFICIENTES PARA MI SUBSISTENCIA, ESTO LO JUSTIFICO CON LAS DECLARACIONES JURAMENTADAS

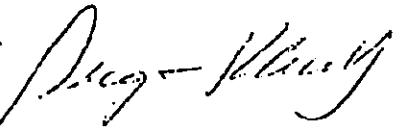


REALIZADAS EN SU PRESENCIA POR LOS TESTIGOS, VLAMIMIR GONZALO CHARRO MERA Y MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ

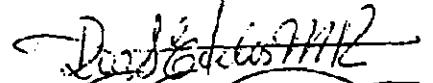
USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ OTORGARME DOS COPIAS CERTIFICADAS PARA PROCEDER A REALIZAR LA ESCRITURA DE DONACION.

LA CUANTÍA POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA

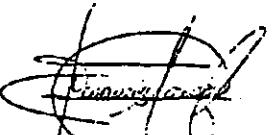
FIRMO CON MI ABOGADO PATROCINADOR

  
DR. DIEGO KLER YANEZ

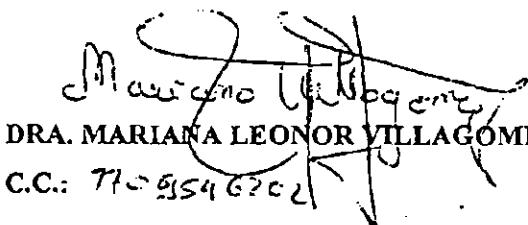
MATRICULA No. 4946 C.A.P.

  
SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO

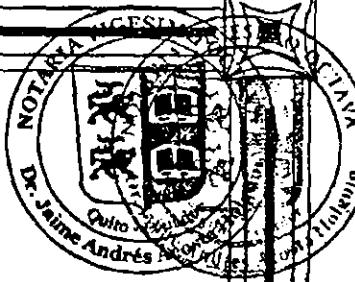
C.C.: 1000763332

  
SR. VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA

C.C.: 17161204916

  
DRA. MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ

C.C.: 77095546702



# NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

## Dr. Jaime Andrés <sup>ES</sup> Acosta Holguín

*COPIA* PRIMERA

*DE* ~~PROPIEDAD NOTARIAL DE SUSPENSION DE~~  
~~PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR~~  
*OTORGADO POR* ~~ESTADO ECUATORIANO DE LOS MONTEROS~~  
~~ROSTRO~~

*A FAVOR DE* \_\_\_\_\_

*EL* ~~20 DE ENERO DE 2015~~ \_\_\_\_\_

*PARROQUIA* \_\_\_\_\_

*CUANTIA* ~~INDETERMINADA~~ \_\_\_\_\_

Quito a 3 de MARZO del 20 2015

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: [jacoshol@yahoo.com](mailto:jacoshol@yahoo.com)





Factura: 001-002-000007554



20151701028P02194



PROTOCOLIZACIÓN 20151701028P02194

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000763332
CHARRO MERA VLADIMIR GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716120496
VILLAGOMEZ ALVAREZ MARIANA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709546202

Protocolo escrita de donación:

Observaciones: PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADO POR LA SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-DP-UPTH

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA  
DONACIÓN



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HOY DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, YO, DOCTORA MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON QUITO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA GUION DP GUION UPTH, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDES ACOSTA HOLGUIN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA PRIVADA, MAYOR DE EDAD, ME SOLICITA SE DEJE CONSTANCIA DE SU DECLARACIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL JUSTIFICA LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES DE SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA DONACIÓN A FAVOR DE SU HIJA LA SEÑORA ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, LA NUDA PROPIEDAD DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.; CONFORME SE DESPRENDE DE LA NOMINA DE SOCIOS PROPORCIONADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. PARA DICHO EFECTO ME SOLICITA PROCEDA A RECEPATARLE SU DECLARACIÓN JURAMENTADA, POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE



CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO DE LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, QUIEN DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, DE OCUPACIÓN EMPRESARIA PRIVADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUÍDO POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA, QUE POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA Y ADECUADO DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PARA PODER DISPONER DE NOVENTA Y UN MIL (91.000) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA, PAGADAS EN SU TOTALIDAD EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.; CONFORME CONSTA DE LA NOMINA DE SOCIOS EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, SEGUROS Y VALORES. EN LA MISMA FECHA, POR SU PARTE, EL SEÑOR VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y LA SEÑORA DOCTORA MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, TESTIGOS IDÓNEOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN FORMA INDIVIDUAL DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, MANTIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU



SUBSISTENCIA Y ADECUADO DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EL ORIGEN  
DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS  
PÚBLICAS DE ESTA NOTARIA EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE  
LA MISMA PARA EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

**SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO**  
C.C.: 1000 763332



**SR. VLADIMIR GONZALO CHARRO MERA**  
C.C.: 1216 122496



**DRA. MARIANA LEONOR VILLAGOMEZ ALVAREZ**  
C.C.: 1709546202

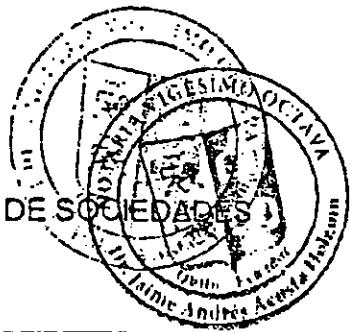


**DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA**  
**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

93135

No. de RUC de la Compañía:

1791847148001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NAACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1000763332	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.625.000	N
2	1707951289	SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 81.375.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

175.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

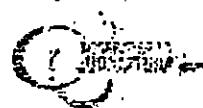
En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 jun 2015 10:31:04 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



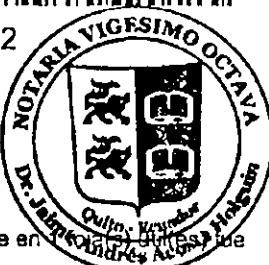
S0000309898



Factura: 001-002-000007557



20151701028D04472



CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701028D04472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede es extraída a petición de SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, de la página web [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA\\_CIA\\_MENU.ZUL](HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el dia de hoy 2 DE JULIO DEL 2015, a las 17:9, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(s) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE JULIO DEL 2015.

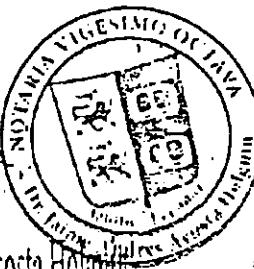
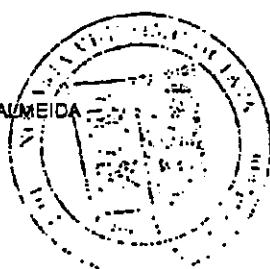
Sara García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-DP-UPTH

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE EN 1 FOJA(S)  
ME FUE PRESENTADA.- QUITO A 2 DE JULIO DEL 2015

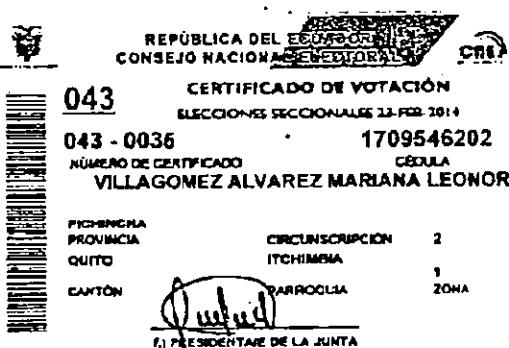


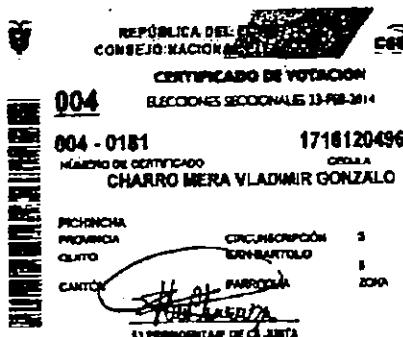
NOTARIO 28 va

Sara García  
DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARÍA SUPLENTE, DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA

Jaime Andrés Acosta Holguín

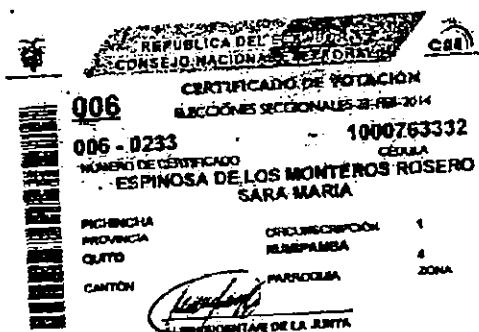








*Docto. S. García*

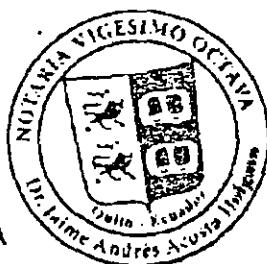


RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 2 DE Julio DEL 2015

*Sofía García*

DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
QUITO-ECUADOR



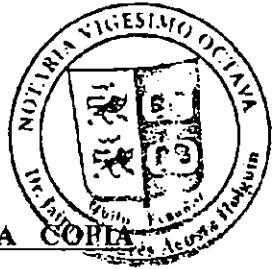
ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,  
PATROCINADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YANEZ, AFILIADO AL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE PICHINCHA, CON NUMERO DE MATRICULA PROFESIONAL:  
CUATRO NUEVE CUATRO SEIS, SE PROTOCOLIZÓ EN EL REGISTRO DE  
ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA  
DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE  
ANTECEDE EN SIETE FOJAS UTILES.- QUITO, A 02 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL  
QUINCE.



Sofia Garcia

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO  
ES





TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA DEL ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA  
DONACION, OTORGADO POR LA SRA. SARA MARIA ESPINOSA DE LOS  
MONTEROS ROSERO. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 03 DE JULIO DEL  
2015.

*Sara García*

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO  
ES



Dra. María de la Dolorosa García Almeida  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



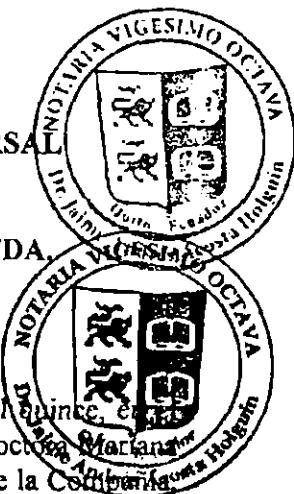
*Jaime Andrés Acosta Holguín*



NOTARIO 28va



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.EA. CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diez días del mes de junio de dos mil quince, en el domicilio de la compañía ubicada Av. América N33-42 y Rumipamba, la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la Donación de la Nuda Propiedad de las participaciones sociales que realiza la socia señora Sara María Espinosa de los Monteros Rosero a favor de su hija la señora Adriana María Sánchez Espinosa de los Monteros.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, las socias de la Compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00 bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, con la presencia de las socias de la Compañía: **SARA MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO**, por sus propios y personales derechos, propietaria de noventa y tres mil seiscientas veinte y cinco (93.625) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad; y, **ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS**, debidamente representada por su Apoderada, la señora Sara María Espinosa de los Monteros Rosero, conforme se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de ochenta y un mil trescientas setenta y cinco (81.375) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria-Gerente, la señora Sara María Espinosa de los Monteros Rosero.

A continuación, la señora Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, por lo que, la Junta General por unanimidad resuelve:

1. Autorizar a la Socia **SARA MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO** para que realice la Donación de la Nuda Propiedad de noventa y un mil (91.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de **LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.EA. CIA. LTDA.**, a favor de su hija la señora **ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS**.

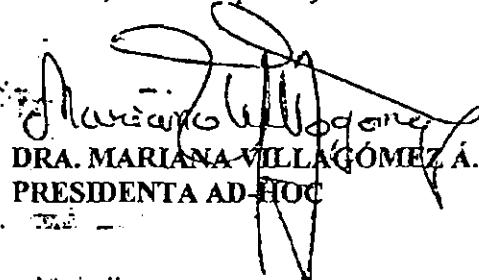
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cuál se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

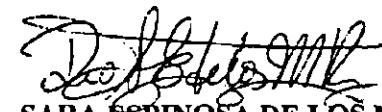
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-hoc, la socia y la representante de la socia, de la compañía y la señora Secretaria-Gerente, que certifican en el lugar y fecha indicados.



  
DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ Á.  
PRESIDENTA AD-HOC

  
SRA. SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SECRETARIA-GERENTE

  
SRA. SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
SOCIA

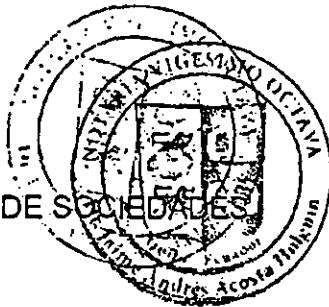
  
SRA. SARA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
En representación de  
ADRIANA SÁNCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS  
SOCIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

93135

No. de RUC de la Compañía:

1791847148001

Nombre de la Compañía:

LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1000763332	ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO SARA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 93.625.000	N
2	1707951289	SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS ADRIANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 81.375.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

175.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: mar, 30 jun 2015 10:31:04 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000309898



Factura: 001-002-000007557

20151701028D04472

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701028D04472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO, de la página web [HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA\\_CIA\\_MENU.ZUL](HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/PORTALDEINFORMACION/CONSULTA_CIA_MENU.ZUL) el día de hoy 2 DE JULIO DEL 2015, a las 17:9, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(las) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE JULIO DEL 2015.

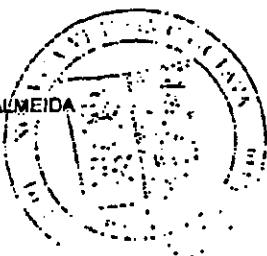
Sara García

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4780-DP-UPTH

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA QUE EN 1 FOJA(S)  
ME FUE PRESENTADA.- QUITO A 2 DE JULIO DEL 2015

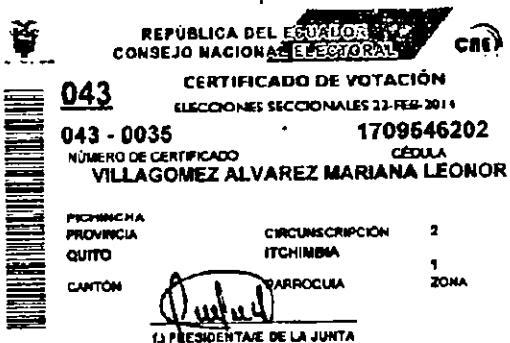
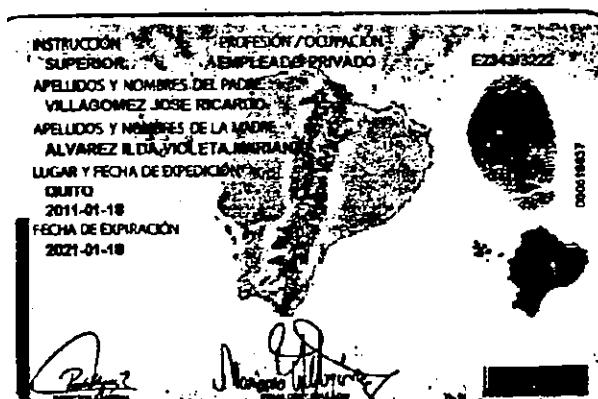


Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28<sup>va</sup>

14





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRULACION  
Cedula de Ciudadanía  
100078332-2  
APPELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
SARA MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PROVENIENCIA  
CANTÓN  
PROVINCIA  
PAÍS  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
NACIONALIDAD  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
180078332-2  
100078332-2  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROSEROS MARIA LUISA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2030-12-30

*Doña Sra. García*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
006  
006 - 0233 100078332  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
Cédula  
ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO  
SARA MARIA  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCONSCRIPCIÓN  
PAMPAMBA  
PARROQUIA  
ZONA  
*Doña García*  
SUPREMO DICTAMEN DE LA JURADA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO 005 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUÉ AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 2 DE Julio DEL 2015

*Sra. García*  
DOCTORA MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA  
NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA  
QUITO-ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: DONACION DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR: SARA MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO. A FAVOR DE: ADRIANA MARIA SANCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 03 DE JULIO DEL 2015.

*Sara García*

DRA. MARIA DE LA DOLOROSA GARCIA ALMEIDA  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO  
ES



*Jaime Andrés Acosta Holguín*



Dra. María de la Dolorosa García Almeida  
Notaria Vigésima Octava Suplente  
Del Cantón Quito



NOTARIO 28 ya



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORATORIO CLÍNICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CÍA. LTDA., otorgada el dieciséis de mayo del año dos mil dos, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de DONACIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por SARA MARÍA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ROSERO a favor de ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS, el dos de julio del dos mil quince, ante la Doctora María de la Dolorosa García Almeida, Notaria Vigésima Octava Suplente del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a nueve de julio de dos mil quince.-



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000013864



20151701016002048

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701016002048

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LABORATORIO CLÍNICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. C.I.A. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-05-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	034124

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIDALGO ARMUJOS JORGE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1723531404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47671



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES**

NÚMERO DE REPERTORIO:	33033
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	688
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /02/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO CLINICO ECUA-AMERICAN LAB.E.A. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA DONANTE CEDE 91.000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA DONATARIA.- SE TOMO  
NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2180 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE JULIO DE 2002,  
TOMO 133..

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA  
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ  
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN D.R. RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL